



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE INCONFORMIDAD:
RI-93/2023

PROMOVENTE:
COORDINADOR JURÍDICO DEL COMITÉ
EJECUTIVO NACIONAL DEL PARTIDO
POLÍTICO MORENA

AUTORIDAD RESPONSABLE:
UNIDAD TÉCNICA DE LO CONTENCIOSO
ELECTORAL DEL INSTITUTO ESTATAL
ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRADO INSTRUCTOR:
JAIME VARGAS FLORES

Mexicali, Baja California, veintitrés de enero de dos mil veinticuatro.¹

Vista la cuenta dictada el veintidós de enero, en la que la Secretaria General de Acuerdos en funciones, de este Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, informa la recepción ante la Oficialía de Partes del oficio **IEEBC/UTCE/075/2024**, remitido por el Encargado del Despacho de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, mediante el cual, en cumplimiento al auto de diecisiete de enero y, toda vez que ha transcurrido el término de publicidad de la cédula correspondiente en los estrados de su índice por un periodo de veintitrés horas y treinta minutos, remite el original de la misma, así como su razón de fijación y razón de retiro.

Por lo tanto, con fundamento en los artículos 5, Apartado E y 68, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 281, 282 y 283 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, 2, fracción I, inciso b) de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California; 47 del Reglamento Interior de este Tribunal, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. El suscrito magistrado instructor tiene por recibido el oficio y anexos de cuenta, por lo que se ordena agregar a los presentes autos para que obren como legalmente corresponda.

SEGUNDO. Con las documentales antes mencionadas, se tiene al Encargado del Despacho de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Estatal

¹ Las fechas corresponden al año dos mil veinticuatro, salvo mención contraria.





TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Electoral de Baja California, dando cumplimiento a lo ordenado en proveído de diecisiete de enero.

NOTIFÍQUESE a las partes **POR ESTRADOS**; publíquese por **LISTA** y en el **SITIO OFICIAL DE INTERNET** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 302, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 63, 64, 66, fracción V y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma el Magistrado encargado de la instrucción, **JAIME VARGAS FLORES**, ante la Secretaria General de Acuerdos en Funciones, **KARLA GIOVANNA CUEVAS ESCALANTE**, quien autoriza y da fe.